

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist



Seis años de prisión por incitar a unirse al Estado Islámico a través de contenido yihadista en redes sociales

El Tribunal Supremo ha ratificado la condena de **seis años de prisión** para un hombre que, utilizando redes sociales y aplicaciones de mensajería, **promovía activamente la ideología yihadista** y animaba a unirse al Estado Islámico. El acusado acumulaba **más de 2.100 archivos**, entre vídeos y audios, con contenido radical que difundía para captar seguidores y promover el extremismo.

El condenado almacenaba material audiovisual que glorificaba la violencia yihadista, mostrando ejecuciones, atentados y propaganda que ensalzaba al Estado Islámico. Este contenido lo compartía en plataformas digitales con el objetivo de captar adeptos y reforzar la narrativa del grupo terrorista. Entre las pruebas presentadas durante el juicio se incluyó un amplio repertorio de material incautado en dispositivos electrónicos que evidenciaban su actividad propagandística.

Delitos de enaltecimiento y captación

El tribunal consideró probados los delitos de **enaltecimiento del terrorismo** y **captación de nuevos miembros** ...

[SUSCRÍBETE >](#)

para una conversión completa a PDF |